Tres informes afirman que subir el salario mínimo frenaría la pobreza

Uno de los estudios alerta de que perjudicaría a la creación de empleo

GORKA R. PÉREZ, **Madrid**

El comité de expertos convocado por el Ministerio de Trabajo se reunirá esta semana para comenzar a abordar la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para el próximo año, y para ello ya cuenta con tres informes en los que se exponen los efectos que tuvo en el mercado laboral el incremento de 2019, que lo elevó de los 735,9 euros mensuales (14 pagas) hasta los 900. Y en todos ellos se reconoce que el aumento del salario base derivó en una disminución de la desigualdad salarial entre los trabajadores que lo percibieron; además de una mejora que se extendió también a aquellos con sueldos algo más elevados debido al efecto rebote que causó en la pirámide salarial la mejora del escalón más bajo. Sin embargo, uno de los tres documentos alerta de que esa subida del 22% (la más alta hasta el momento) motivó que se creasen alrededor de 28.000 empleos menos, y perjudicó singularmente a los trabajadores mayores de 30 años y con jornada completa.

Yolanda Díaz, ayer en la sede del ministerio. / JUAN BARBOSA (EP)

Los tres informes, a los que ha tenido acceso EL PAÍS, estudian los efectos derivados de la subida de 164 euros de hace tres años y han sido elaborados por la Universidad de Alcalá, la Universidad Complutense de Madrid, y la Fundación ISEAK. Mientras que los dos primeros son algo más esquemáticos, el tercero —que firma la organización que dirige la economista Sara de la Rica— lleva a cabo un análisis algo más minucioso a la hora de determinar los impactos positivos del alza, como en su evaluación en los efectos que esta produjo en el empleo.

Tomando como referencia los datos de 2018, el estudio de ISEAK concluye que un 9% de la población asalariada (unos 3,2 millones de personas) se benefició de la subida del SMI, y que tuvo un mayor impacto en el colectivo de mujeres trabajadoras (56,8%). Además, resuelve que este incremento cumplió con el objetivo de "comprimir la distribución salarial" y que la medida tuvo un efecto más positivo entre los empleados más jóvenes y los extranjeros.

Este documento concluye, a partir del estudio de la evolución del número de trabajadores afectados por la subida del SMI durante 2019 y los que no lo fueron, que, al final de la curva, existían más probabilidades de mantenerse en el empleo sin una reducción de la intensidad laboral (que hubieran visto recortada su jornada) entre los que no habían sido impactados por la subida del SMI (76,5%), que entre los que sí (73,7%). "Se puede concluir que el impacto es nulo o muy pequeño en los primeros meses tras el aumento del SMI —las diferencias apenas llegan a sobrepasar un punto porcentual—; sin embargo, un año después existe un ligero impacto negativo en el empleo de 2,8 puntos porcentuales".

A partir de esta diferencia se llega hasta la conclusión (y la estimación) de que con la subida de 2019 se dejaron de crear unos 28.000 puestos de trabajo. Una cifra que, sin embargo, es inferior a la proyectada en sus estudios por el Banco de España (100.000 empleos menos) y la de la Autoridad Fiscal (40.000).

En el análisis por colectivos, el informe de ISEAK señala que "los efectos de la subida del SMI no se produjeron de manera homogénea", sino que afectaron especialmente "a algunos grupos poblacionales". La comisión de expertos tiene como mandato establecido, además de determinar en cuánto ha de incrementarse el salario mínimo en 2023 para alcanzar el 60% del salario medio neto en España —compromiso adquirido por el Gobierno tras suscribir la Carta Social Europea—, evaluar los efectos que la subida del salario mínimo tiene en la lucha contra la pobreza.

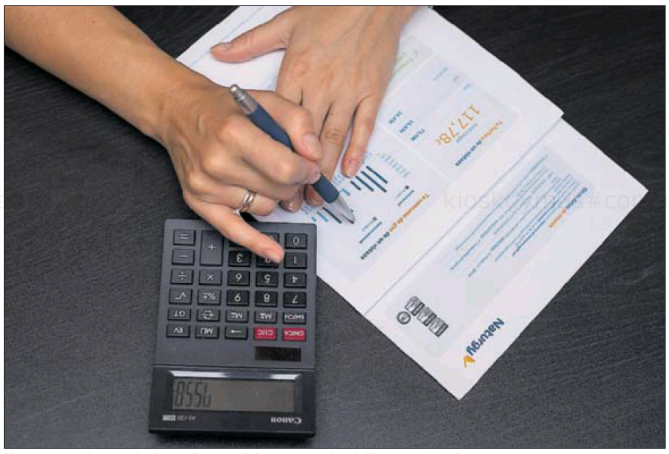

Una consumidora revisaba su factura del gas en su domicilio en septiembre. / VÍCTOR SAINZ

El mercado libre multiplica la rentabilidad de las gasistas

Las ganancias son mucho mayores que con la tarifa regulada, aunque las empresas niegan estar poniendo trabas al cambio

IGNACIO FARIZA, **Madrid**

Quienes en los últimos días hayan tratado de pasar su contrato del gas del mercado libre al regulado habrán sufrido en primera persona las dificultades para llevar el trámite a buen puerto. La tarifa de último recurso (conocida como TUR, cuyo precio fija trimestralmente el Gobierno) es hoy por hoy mucho más barata que las alternativas más económicas del mercado liberalizado (cuyo precio nace de las ofertas que hagan las energéticas), ya que la reciente escalada en el precio del gas se ha trasladado por completo al segundo, mientras que el primero quedaba a resguardo del Boletín Oficial del Estado y de la reciente subvención del Gobierno.

La TUR no solo es más barata para los consumidores; también es mucho menos interesante para las cuatro firmas que operan en ambos mercados: Naturgy, Endesa, Iberdrola y TotalEnergies. Aunque los datos sobre los márgenes de comercialización son escasos, todos ellos apuntan en una misma dirección: la diferencia de rentabilidad es abismal. No solo por el margen operativo, sino por todos los servicios adicionales.

En lo puramente operativo, en su último informe de supervisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) calcula unas ganancias brutas de entre 127 y 322 euros por cliente del mercado libre y año. Unas cifras que las empresas ni de lejos pueden alcanzar en la TUR, donde los márgenes rondan los 20 euros anuales para un consumidor medio, según los cálculos de José Luis Sancha, profesor de la Universidad Pontificia de Comillas. "Se mire por donde se mire, los márgenes son mucho mayores en el libre que en el regulado", subraya Sancha. "De ahí que traten de evitar que sus clientes del libre se les vayan al regulado". Las energéticas, sin embargo, lo niegan: "Es falso que estemos evitando que nuestros clientes se pasen al regulado o que estemos frenando esos movimientos", apunta una voz autorizada de una de las cuatro comercializadoras con presencia en ambos mercados.

"En el regulado los márgenes son mínimos, aún menores que en el PVPC [su equivalente en el mercado eléctrico]", sustenta Alejandro Labanda, de la consultora BeBartlet. "En la TUR su rentabilidad neta acaba siendo casi nula. Por eso no quieren tener clientes en el regulado: es como vender a coste". Para las comercializadoras, sentencia Juan Antonio Martínez, del grupo ASE, un consumidor adscrito a la TUR "supone demasiada carga administrativa para un margen tan bajo"

Tres semanas para una modificación

La normativa europea fija un máximo de tres semanas para el cambio de suministrador, pero la realidad es que ese rango temporal solo empieza a contar desde que se registra la petición. Y mientras las líneas telefónicas sigan colapsadas el plazo no echa a andar.

En los últimos días, el Gobierno se ha sumado a las advertencias: "Entiendo que deben de estar desbordados. No me atrevo a decir si están siendo responsables o no, sí creo que tienen que hacer un esfuerzo por estar a la altura de lo que sus clientes les piden", afirmó la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera. Facua presentó, por su parte, una denuncia específica contra Iberdrola por ocultar en los buscadores su tarifa regulada en favor de las del mercado libre.

Más allá de los márgenes operativos, "la parte del león" —en palabras de una fuente del sector— está en los llamados servicios adicionales, como el mantenimiento de la caldera. Un apartado en el que las ganancias de las comercializadoras son especialmente jugosas y cuya inclusión es mucho más común en el mercado libre: aunque en el regulado las compañías también pueden ofrecerlos, estos no pueden ir aparejados a descuentos. "En muchos casos, la mayor rentabilidad se obtiene tanto con esos servicios adicionales como con la venta cruzada de luz y de gas: si se pierde el gas, hay que renegociar el otro y eso afecta mucho a las márgenes", explica esta fuente.

Tanto Labanda como Martínez ponen el acento en que quienes se pasan al regulado, luego no vuelven al libre o tardan mucho en hacerlo. "Una de las métricas que las empresas más tienen en cuenta es el coste que les supone captar un cliente en el libre, así que es una mala noticia que los clientes se vayan al regulado, porque en un futuro tendrán que hacer de nuevo toda esa labor comercial", resume el primero..

La CNMC abrió la semana pasada un expediente informativo a las cuatro comercializadoras de último recurso —Baser (TotalEnergies), Energía XXI (Endesa), Curenergía (Iberdrola) y Gas&Power (Naturgy)—, que tendrán que aportar todos los meses datos actualizados en sus servicios de atención telefónica, sus medios información a clientes, sus tiempos de espera y los refuerzos para afrontar el alud de peticiones de cambio.

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW